

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**8951** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1690-2017, contra la disposición adicional 40ª de la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2017.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 18 de julio actual, ha acordado: Declarar la extinción del recurso de inconstitucionalidad núm. 1690-2017 por desaparición sobrevinida de su objeto. Dicho recurso de inconstitucionalidad fue admitido a trámite el 9 de mayo de 2017 («Boletín Oficial del Estado» núm. 115, del 15).

Madrid, 18 de julio de 2017.—Secretaria del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.